



Para mayor información:

Janisset Rivero

Marcibel Loo

305.220.2713

**CUBA: la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes; las ejecuciones extrajudiciales.**

***Presentación ante audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en el 137 Período de Sesiones.***

***Directorio Democrático Cubano. Noviembre 6 de 2009.***

***Presentado por Janisset Rivero, Secretaria Nacional Adjunta.***

En nombre del Directorio Democrático Cubano agradezco a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos por concedernos esta audiencia.

En el derecho internacional la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes está consagrada tanto por el derecho consuetudinario general como por el derecho convencional debido a que forman parte de casi todos los instrumentos internacionales --universales y regionales-- sobre protección de los derechos humanos.

Hemos traído en primer lugar el tema de la tortura en Cuba porque es una de las formas sistemáticas que el régimen de La Habana, liderado por los hermanos Castro, ha implementado para someter a los cubanos durante los últimos cincuenta años. El Directorio Democrático Cubano con ayuda de expertos en el tema de los derechos humanos confeccionó un informe analítico acerca de la sistematicidad en el uso de la tortura en Cuba que queremos traer ante la CIDH.

Es inexplicable la indiferencia de algunos Estados que conforman la comunidad interamericana, la misma que ha coadyuvado a que este régimen violador de derechos humanos se mantenga en el poder. Lo cuestionable es que esos Gobiernos --que representan a dichos Estados, y que llegaron al poder mediante el voto popular, libre, y secreto-- mantengan relaciones diplomáticas, y se reúnan en cumbres, y foros internacionales con la única dictadura que queda en el hemisferio y cuyo gobierno ha vulnerado y sigue vulnerando de forma flagrante e impune los derechos fundamentales del pueblo cubano. Mientras subsista una dictadura violadora de los derechos fundamentales en Cuba bajo la mirada indiferente de los Estados que suscribieron la Carta Democrática Interamericana en Lima, Perú, el 11 de septiembre de 2001, dicho documento carecerá de todo valor jurídico, e histórico.

El Directorio Democrático Cubano ha analizado *in extenso* la situación de los derechos humanos en Cuba y ha expuesto a la comunidad interamericana las consecuencias que para los derechos fundamentales ha tenido la *revolución cubana*. Esta presentación tiene la finalidad de ampliar lo expuesto anteriormente ante la CIDH en el tema del presidio político y las condiciones carcelarias, y se concentra en los métodos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes aplicados a los presos políticos por las

autoridades cubanas desde el 1º de enero de 1959 hasta el presente. Asimismo, traemos información de primera mano de los casos de ejecuciones extrajudiciales y muertes en condiciones dudosas que han estado documentándose desde hace varios años y cuyas víctimas en su mayoría eran activistas de derechos humanos.

Ahora, quisiera pasar a esta breve presentación audiovisual de testimonios de víctimas de tortura en las prisiones cubanas.

### **(PRESENTACION AUDIOVISUAL)**

De acuerdo a la jurisprudencia internacional e interamericana de derechos humanos, la primera categoría de torturas utilizada por el régimen cubano son los **castigos corporales y el uso excesivo de la fuerza** los cuales causan graves sufrimientos físicos y mentales a los presos políticos. Entre los métodos más utilizados por las autoridades cubanas contra los presos políticos en las primeras dos décadas de la *revolución cubana* están los bayonetazos, culatazos, machetazos y las brutales golpizas. Sin embargo, el patrón represivo de las autoridades cubanas en perjuicio de aquellas personas arrestadas por sus convicciones políticas distintas de la línea oficial no ha cesado hasta la fecha. Lo único que ha variado a lo largo de medio siglo del grupo en el poder, son las modalidades de castigos corporales. El uso excesivo, injustificado y desproporcionado de la fuerza siempre está presente en las cárceles cubanas desde hace 50 años.

Otro de los métodos de tortura utilizados por las autoridades cubanas consisten en la **privación sensorial a los presos políticos** traducida en la **incomunicación coactiva, el aislamiento celular (celdas tapiadas sin acceso a luz), la sinfónica rusa<sup>1</sup>, y la termo recepción de temperatura**. La privación sensorial a las personas detenidas, especialmente, durante interrogatorios y a fin de obtener confesiones, constituyen tortura de acuerdo a la *opinio iuris* de los diferentes mecanismos de protección del derecho internacional de los derechos humanos. La privación sensorial es la restricción total o parcial de estímulos de uno o más de los sentidos. Así, por ejemplo, vendajes en los ojos o capuchas y orejeras de protección acústica pueden bloquear la visión y la audición respectivamente, mientras instrumentos más complejos pueden también bloquear el sentido del olfato, tacto, gusto, la termo recepción o termocepción (percepción de la temperatura) y la gravedad, constituyen, entre otras, algunas formas de privación sensorial.

En la actualidad el *Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba* ha reportado entre enero y septiembre del 2009 la muerte de 50 prisioneros reclusos en diversas prisiones del país, entre ellos 6 en las prisiones de Ariza, Provincial de Las Tunas y Provincial de Holguín, respectivamente como consecuencia de golpizas, malos tratos, negación de asistencia médica e inducción al suicidio, cuando el prisionero es llevado a través de la tortura psicológica a que se quite la vida.

---

<sup>1</sup> En ocasiones, y durante las dos primeras décadas del régimen, los presos políticos, reciben la aplicación de la sinfónica rusa, digo sinfonía rusa, consistente, en amarrar al preso político a un asiento, golpeándose entonces en forma violenta, una sartén, que produce un ruido infernal y ensordecedor que lastima el tímpano del oído.

Durante el 2008 el Consejo de Relatores reportó 71 muertes en 21 prisiones por este tipo de prácticas inhumanas.<sup>2</sup> Queremos anotar que en Cuba existen 536 centros carcelarios y campamentos correccionales, lo que indica que esta información es parcial y solamente corresponde al 4% del total de prisiones en el país, siendo la cifra de muertes en prisión una mucho más elevada.

Además queremos denunciar la utilización de los métodos de castigo llevados a cabo en la prisión Provincial de Guantánamo. Mucho se habla de las violaciones a los derechos humanos cometidas en la Base Naval de Guantánamo por parte de las autoridades norteamericanas. Sin embargo a escasos 27 kilómetros de la Base Naval norteamericana, en las afueras de la ciudad de Guantánamo se encuentra esta prisión donde se golpea, se tortura y se mata sin que nadie lo escuche ni lo publique en los periódicos del mundo. En la Prisión Provincial de Guantánamo han bautizado con los nombres de Shakira y Balancín, los métodos de castigo que el ex prisionero político Yordis García Fournier denunciara este pasado mes de septiembre del presente año al ser excarcelado de esta prisión, parte de ese testimonio explica estos métodos.

“Estando en huelga de hambre en la zona de los calabozos, comprobé que esta es la zona más utilizada por los militares para todo este tipo de castigo físico, golpizas. En la prisión Provincial de Guantánamo cualquier protesta que sea protagonizada por un preso político o común son conducidos para esta zona, para esos calabozos, tres mazmorras una al lado de la otra y ahí son golpeados ferozmente, brutalmente por los militares del penal. Un muy común método que se llama Shakira (haciendo referencia a la cantante colombiana) es utilizado por los militares en este penal. Son dos esposas con una cadena larga que la ponen alrededor de la cintura, las manos le quedan a ambos lados de las caderas, pero es encadenado por la cintura y amarrado de estas dos esposas que aprietan tanto que prácticamente es insoportable, le corta la respiración no se puede respirar, algo insoportable de verdad. Si la protesta continúa entonces los militares pasan a otra variante de esta Shakira: le esposan las manos por detrás a la persona y entonces cogen otra esposa de manos pero entonces la ponen en los pies y entonces son unidas mediante esta cadena, son unidas las manos y los pies por la espalda, a esto lo llaman el Balancín porque la persona queda con la cavidad abdominal pegada al piso, que es lo único del cuerpo que hace contacto con el piso; las manos y los pies son unidos a la espalda por esta cadena realmente insoportable. Vi poner mucho esto a los presos y luché contra esto. Imagínese, los reos en ocasiones han tenido que permanecer varios días con estas esposas puestas, teniendo que hacer sus necesidades fisiológicas encima de su propio cuerpo, porque esa posición no les permitía otra opción. Conocí el caso de **Yordis Fuentes Pérez**, miembro del Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia y natural de Baracoa, quien permaneció tres días con este método puesto, sin comer y sin poder moverse nada precisamente por una protesta contra las injusticias y porque gritó consignas antigubernamentales y le fue aplicado este método, lo obligaron a permanecer sin ingerir alimento alguno. En estos momentos ese joven se encuentra en celdas de castigo. En esta zona de calabozos mientras se usa este tipo de método, convocan al grupo musical de la prisión y lo ponen afuera del área de los calabozos, en el pasillo a tocar música allí, para que no se escuchen los gritos, ni nada de lo que esta sucediendo dentro de esa zona, que tiene poco acceso.”<sup>3</sup> (Fin de la cita)

---

<sup>2</sup> Reporte del Primer Semestre de 2009 del Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba, con sede en La Habana. 9 de junio de 2009. Juan Carlos González Leiva, Secretario Ejecutivo.

<sup>3</sup> Testimonio de Yordis García Fournier, 4 de septiembre de 2009. Directorio Democrático Cubano.

A fines del año 2009, el prisionero político Ernesto Durán Rodríguez, recluido en la Prisión Provincial de Guantánamo en el Destacamento 21, cubículo 1, envió una carta al General Raúl Castro donde daba cuenta de la utilización por parte de los militares de esa prisión de estos métodos de tortura y adjuntaba además una lista con los nombres de los torturados durante el 2008 a través del uso de la “Shakira”.

## **CASOS DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES**

El tema de las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzosas en el tema cubano pareciera que es un tema tabú en las instancias internacionales que velan por el respeto a los derechos humanos. El régimen de La Habana ha mantenido bajo un manto de silencio todo lo que tiene que ver con esto, las personas que han aparecido muertas sin ninguna explicación y los opositores políticos al sistema que han sufrido muerte en formas misteriosas. Existen casos de opositores políticos, miembros de la creciente sociedad civil independiente, defensores de los derechos humanos y periodistas independientes contra los que se ha utilizado una política de hostigamiento tal, obligándolos a salir de forma “clandestina” de la Isla, para después ser hundidos y asesinados en las costas de la Isla. De muchos de estos casos, los propios familiares no han podido ni recuperar los cadáveres.

Vamos a mencionar sólo algunos de los casos documentados por activistas de derechos humanos en Cuba.<sup>4</sup>

### **Héctor Riverón González, Las Tunas, Cuba.**

El **7 de octubre de 2006**, el periodista y bibliotecario independiente **Héctor Riverón González**, de 48 años, apareció muerto en las inmediaciones de una piquera de taxis en la Ciudad de Las Tunas. El día 6 de octubre de 2006, Héctor Riverón González había recibido un recado en su casa que fuera a la casa de un hermano enfermo que se encontraba en la localidad del Cornito en la misma provincia de Las Tunas y nunca regresó. De acuerdo a testimonios activistas de derechos humanos, su familia y amigos, su cuerpo fue hallado sin vida debajo de un árbol, con los zapatos secos y limpios, cuando toda esa noche había llovido, y con marcas de esposas en las muñecas. De acuerdo al activista Juan Carlos González Leiva y a reportes de represión del 2006, Riverón había sido amenazado de muerte varias veces, y su familia confirmó que siete días antes de su muerte los militares de la Seguridad del Estado en Las Tunas le habían dicho que él nunca podría salir de Cuba, a pesar de que se encontraba finalizando los trámites para salir de la Isla como refugiado político. Riverón había estado activo en la oposición cerca de 20 años. La periodista independiente en Las Tunas, Ileana Pérez Nápoles informó que cuando apareció el cadáver en la mañana del 7 de octubre su esposa exclamó “ya me lo mataron, me lo mataron” y empezó a llorar. De acuerdo a la familia su muerte nunca fue esclarecida ni se le entregó ningún documento oficial a su esposa, solamente le dijeron que había muerto de un infarto, sin ninguna prueba médica. En el momento de su muerte vivía junto a su esposa en la Calle Mario Oro #118 en el Reparto Buena Vista, Las Tunas.

---

<sup>4</sup> El Directorio Democrático Cubano posee las grabaciones de testimonios de activistas de derechos humanos y familiares de las víctimas de muerte en estos casos.

## **Omar Darío Pérez Hernández, Camagüey, Cuba y la Doctora Idania García Quesada, Las Tunas, Cuba:**

Una de las modalidades de acoso psicológico contra defensores de los derechos humanos es la persecución y amenazas constantes, para desestabilizar a la persona y llevarlo a tomar decisiones negativas. Es el mismo esquema que se utiliza en las prisiones para llevar a los prisioneros al suicidio. Durante años recientes dentro de Cuba se han comenzado a documentar casos de periodistas independientes y defensores de los derechos humanos que en circunstancias extrañas se han lanzado al mar, huyendo de la represión y han desaparecido, desconociéndose su paradero. Es conocido además que el régimen de La Habana ha hundido sistemáticamente embarcaciones que intentan salir del país en busca de libertad. La CIDH ha documentado en el pasado algunos de estos casos, especialmente el del Remolcador 13 de Marzo. **Omar Darío Pérez Hernández** periodista independiente de Camaguey sufrió durante el año 2002 y 2003 un continuo acoso por parte de la policía política. Fue amenazado con ser juzgado bajo la Ley 88, la llamada Ley Mordaza, por sus actividades como periodista independiente. Numerosos reportes desde la Isla constatan esta situación. El 12 de agosto de 2003 sufrió un interrogatorio de tres horas donde el oficial Fernández le advirtió que sería encarcelado y condenado a 20 años de prisión. Hay que recordar que el año 2003 fue en el que el régimen de La Habana encarceló a 75 opositores y periodistas independientes y fusiló sumariamente a tres jóvenes que intentaban abandonar la Isla. Ese año la represión contra el movimiento opositor aumentó exponencialmente. El **7 de diciembre de 2003** Omar Darío Pérez Hernández se ausentó de su hogar ubicado en Calle Santa Rita #68, entre Industria y Lugareño, Ciudad de Camagüey. Zenaida Hernández Nápoles, madre del periodista independiente, desconocía el paradero de su hijo, y supuso que hubiese intentado abandonar el país junto a los ciudadanos Isidro José Sánchez Vázquez, Maximiliano de la O Abreu, Ramón Estrada Murciago y Alfredo Hedí Torres Paz, residentes en Camagüey. Apuntó la madre del reportero que “su hijo adoptó la decisión ante el constante acoso de que ha sido víctima por parte de la policía política de Fidel Castro, debido a sus actividades como promotor de la libertad de opinión en Cuba.” Hasta la fecha todos se encuentran desaparecidos. Los familiares de Omar Darío consideran que fue víctima de una trampa de la Seguridad del Estado que lo indujo a abandonar el país en alguna embarcación, la cual no salió de la Isla y fue hundida en las costas de Camagüey.

Igual suerte corrió la dentista **Idania García Quesada**, quien fue acosada y amenazada por parte de la policía política con ser procesada. García Quesada había protagonizado varias protestas públicas, había sido arrastrada por las calles y le habían realizado numerosos actos de repudio por denunciar la situación específica de la salud en Cuba. Era defensora de los derechos humanos en la zona de Amancio Rodríguez, Las Tunas y activista de la Fundación Cubana de Derechos Humanos. El día **24 de diciembre de 2004** Idania García Quesada salió junto a cinco personas hacia la costa sur del país, entre las cinco personas se incluía el ex esposo de una fiscal de la zona. Una de las esposas de los que acompañaban a Idania reportó el intento de salida 24 horas antes de la misma al departamento de Guardafronteras y a la Seguridad del Estado, con el objetivo de impedir la salida de su esposo aduciendo motivos personales. Lo que ocurrió luego se desconoce. En numerosas ocasiones a personas o grupos de personas que intentan salir del país y son avistados, son detenidos y encarcelados. Sin embargo en este caso, como en el caso de Omar Darío Pérez Hernández, se considera que los dejaron salir a alta mar y fueron hundidos y ahogados. Las seis personas están

desaparecidas. En ninguna estación de policía o centro de detención se reportó su detención o su presencia.

### **Manuel Acosta Larena, Aguada de Pasajeros, Cienfuegos, Cuba.**

Manuel Acosta Larena, de 47 años, con muy buena salud física y mental, según referencias de familiares y amigos, era defensor de los derechos humanos y miembro activo del opositor Movimiento Democracia. Fue detenido alrededor de las 9 de la mañana del **21 de junio de 2007**<sup>5</sup> El 22 de junio de 2007 Manuel se encontraba preso en la estación de policía de Aguada de Pasajeros, esperando una vista oral que se efectuaría el 27 del mismo mes por el supuesto delito de peligrosidad social pre-delictiva y que enfrentaría una condena de al menos 3 años de privación de libertad, la cual le sería impuesta en juicio sumario, según le informaron los policías de la Seguridad del Estado el día de su arresto a su primo el también defensor de los derechos humanos Pedro Larena Ibáñez.<sup>6</sup>

En una carta dirigida de Raúl Castro, Pedro Larena Ibáñez indicó que, de acuerdo con testigos que estaban en la unidad policial en el momento de los hechos, su primo había salido de la celda y se había negado a volver a entrar, lo que generó una pelea a la que se sumaron varios policías que lo redujeron por la fuerza.<sup>7</sup> Según el familiar, una de las personas que se encontraban detenidas con Manuel ha relatado que éste gritó “consignas antigubernamentales” y “expresiones contra los propios policías”, lo que originó una pelea. “Luego bajaron otros policías del dormitorio que está en los altos [de la unidad] y lo golpearon brutalmente para ‘reducirlo a la obediencia”, agrega Pedro Larena en su carta.<sup>8</sup>

“Al amanecer del 24 de junio del 2007, oficiales de la policía informaron a los familiares de Acosta que éste se había ahorcado en su celda con tiras de tela”, de acuerdo a un comunicado de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional con sede en la ciudad de La Habana. La Comisión en su comunicado “hace pública su honda preocupación por esta muerte bajo custodia policial en circunstancias poco claras y espera que se realice la investigación solicitada con la mayor prontitud y, dada la trascendencia del hecho, se informe debidamente a los familiares y a la opinión pública”.<sup>9</sup> Elizardo Sánchez, de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN) dijo a la agencia noticiosa EFE que la policía

---

<sup>5</sup> Arreola, Gerardo “Piden a Raúl Castro se investigue la muerte de un opositor detenido”  
<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/03/index.php?section=mundo&article=028n2mun>.

<sup>6</sup> Félix Reyes Gutiérrez, “Muere opositor pacífico en Aguada de Pasajeros” 26 de junio Cubanacán Press  
<http://www.cubanet.org/CNews/y07/jun07/26a1.htm>

<sup>7</sup> EFE Familia de opositor muerto pide a Raúl Castro una investigación 02 de Julio de 2007, 05:35pm ET  
<http://www.univision.com/contentroot/wirefeeds/lat/7137478.html>

<sup>8</sup> Mauricio Vicent La familia de un opositor cubano fallecido mientras estaba detenido pide a Raúl Castro que investigue el caso La Habana - 03/07/2007  
[http://www.elpais.com/articulo/internacional/familia/opositor/cubano/fallecido/mientras/estaba/detenido/pide/Raul/Castro/investigue/caso/elpepuintlat/20070703elpepuint\\_8/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/familia/opositor/cubano/fallecido/mientras/estaba/detenido/pide/Raul/Castro/investigue/caso/elpepuintlat/20070703elpepuint_8/Tes)

<sup>9</sup> Disidente cubano murió cuando estaba detenido en una sede policial  
[http://www.lacapital.com.ar/2007/07/03/mundo/noticia\\_400771.shtml](http://www.lacapital.com.ar/2007/07/03/mundo/noticia_400771.shtml)

informó "verbalmente" a los familiares de que Acosta, de 47 años, apareció ahorcado la madrugada del domingo con su propio pantalón en una celda de una unidad policial en Aguada de Pasajeros, Cienfuegos en lo que consideraron un caso de suicidio. "Estaba vivo el sábado por la noche y apareció a las cinco del domingo muerto. Él murió bajo custodia policial y no habría que descartar que haya sido víctima de brutalidad policial, gozaba de buena salud física y mental y nunca tuvo ninguna señal de que pudiera suicidarse".<sup>10</sup>

### **Miguel Valdés Tamayo, Ciudad de La Habana, Cuba.**

El último caso que queremos traer ante la atención de la CIDH es el caso del prisionero político Miguel Valdés Tamayo, quien fue parte de los 75 defensores de los derechos humanos detenidos y enjuiciados en la primavera del año 2003. Dentro de prisión y debido a las condiciones de confinamiento solitario su padecimiento cardíaco se agravó. La comunidad internacional en numerosas ocasiones apoyó los reclamos de su esposa para que concedieran una licencia extra penal en su caso pues necesitaba asistencia médica especializada. En cartas dirigidas a su esposa durante su prisión le informaba que "Los medicamentos que me enviaste no me los han entregado. No me toman la presión arterial. Vivimos ocho reos en un cubículo de seis por tres metros de ancho, junto a un baño y un lavadero. [...] Sólo he recibido asistencia religiosa una vez. Existe un solo teléfono para 600 reclusos"<sup>11</sup>. El 9 de junio de 2004 fue excarcelado por sus problemas de salud. No obstante a esto la persecución y acoso en su contra aumentaron. Al mismo tiempo de ser excarcelado la Seguridad del Estado organizó turbas para realizarle numerosos actos de repudio y forzarlo a mudarse de su vivienda. Fue detenido en numerosas ocasiones, solamente en octubre de 2006, a escasos meses de su muerte, fue detenido en seis ocasiones, despojado de documentos y pertenencias y amenazado por la policía política. Estas condiciones empeoraron su padecimiento de miocardiopatía, que finalmente lo llevó a una muerte prematura el **10 de enero de 2007**, en el hospital Julio Trigo de la Ciudad de La Habana. Su esposa denunció en el momento de su muerte la responsabilidad de las autoridades cubanas por inducirle la muerte a su esposo utilizando el acoso, las amenazas y la persecución como formas de exacerbar su delicada condición médica. Así también lo han denunciado desde la Isla defensores de derechos humanos y compañeros de la causa de Valdés Tamayo.<sup>12</sup>

Estos casos, que rara vez han podido documentarse y presentarse ante organismos internacionales no son la excepción. El régimen de La Habana aplica de forma sistemática métodos de tortura y aniquilamiento contra los cubanos desde hace 50 años. En muchos casos, la represión, las amenazas y la tortura psicológica impiden a los sobrevivientes o familiares de víctimas salir ante la luz pública a denunciar estos hechos. Asimismo la policía política en Cuba actúa con premeditación para no dejar las

---

<sup>10</sup> EFE Extraña muerte de un opositor cubano que estaba bajo custodia policial 27/06/2007  
<http://www.google.com/webhp?tab=nw&hl=en&ie=UTF-8&ned=us&q=>  
[http://www.elpais.com/articulo/internacional/Extrana/muerte/opositor/cubano/estaba/custodia/policial/elpepuint/20070627elpepuint\\_2/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Extrana/muerte/opositor/cubano/estaba/custodia/policial/elpepuint/20070627elpepuint_2/Tes)

<sup>11</sup> Fernando Navarro Sordo - París - 14.3.2007, Perfil: "Tamayo Valdés: Crónica de una muerte cubana", <http://www.cafebabel.eu/fr/article.asp?T=A&Id=2367>.

<sup>12</sup> Preámbulo de una muerte, Jorge Olivera Castillo.  
<http://www.cubanet.org/CNews/y07/mar07/01a6.htm>

huellas de sus crímenes, ocultándolos y quedando estas muertes en la más absoluta impunidad.

Es importante mencionar que el régimen de los hermanos Castro no sólo ha perpetrado ejecuciones extrajudiciales a través de los asesinatos directos cometidos durante estos 50 años, sino también a través de la aplicación de la pena de muerte sin garantías judiciales, como ocurrió en el 2003, y así lo decidió la CIDH en el caso de los tres jóvenes fusilados sumariamente. También las muertes ocurridas en las prisiones ya sea por acciones directas de los guardias penitenciarios o porque las autoridades no prestan auxilio médico a los presos políticos y éstos se mueren tienen que ser tomadas en cuenta. Por jurisprudencia de la Corte Interamericana, el Estado es responsable de todo lo que ocurra en los centros de detención y debe proveer una explicación satisfactoria a los familiares de una víctima cuando ésta ingresa en buen estado de salud a la cárcel y luego le pasa algo a su integridad física como está ocurriendo ahora con los casos de los prisioneros políticos Ariel Sigler Amaya, Normando Hernández González y Librado Linares García, entre otros.

Las torturas físicas y psicológicas administradas por el régimen cubano contra víctimas inocentes han sido denunciadas por la misma CIDH en sus siete informes especiales publicados entre 1962 y 1983, hechos que se mantienen en la impunidad hasta la fecha donde ni siquiera se le permite al Comité Internacional de la Cruz Roja ingresar a las cárceles para realizar labores humanitarias. La organización Human Rights Watch confirmó lo señalado por la CIDH en sus siete informes especiales, en un documento emitido en 1999 denominado **"La Maquinaria Represiva de Cuba: 40 Años Después de la Revolución"**. La CIDH denunció en sus informes las atrocidades cometidas por las autoridades durante la primera década, en tanto y en cuanto, a los presos políticos se les aplicaba la figura denominada *"extracciones forzosas de sangre"* donde se le extraía al condenado a muerte tres litros de sangre antes de ser enviado al paredón de fusilamiento, lo que le producía parálisis cerebral, y las víctimas eran conducidas en camilla para ser ejecutadas. La sangre de los presos políticos, extraída antes de los fusilamientos, era vendida a Vietnam en esa época a razón de 50 dólares por pinta, y que los testimonios que prueban estas prácticas están en los primeros informes especiales de la CIDH sobre Cuba. Que estos hechos se mantienen en la más absoluta impunidad, al igual que las fosas comunes existentes en Cuba y descubiertas por testigos que vieron enterrar a 166 cadáveres en las afueras de la ciudad de Marianao, municipio limítrofe con La Habana, donde fueron trasladados después de haber sido ejecutados el 27 de mayo de 1966 en la Fortaleza de La Cabaña. A estas víctimas también se les extrajo sangre antes de ser ejecutadas. Estos hechos narrados por un testigo figuran en el informe de la CIDH sobre Cuba publicado en abril de 1967.

Es por eso que hoy ante este período de sesiones de la CIDH el Directorio Democrático Cubano denuncia al régimen de La Habana por el uso sistemático de la tortura física y psicológica en las cárceles cubanas, lo denuncia por el acoso, la persecución y el ensañamiento contra defensores de derechos humanos y periodistas independientes que de forma pacífica defienden los derechos fundamentales de la persona humana en un país donde la única ley es la violencia y la fuerza ejercidas desde el poder.

Y hace un llamado a la comunidad interamericana, a los Estados que forman parte de la OEA y de esta CIDH para que no callen, para que no acepten estas violaciones. Es la responsabilidad moral y humana de los gobernantes de nuestro hemisferio la que se aqueja cuando se exhibe la apatía y el desenfado ante crímenes de lesa humanidad.

Pedimos justicia para las víctimas de la represión en Cuba, para las familias de las víctimas mortales del castrismo. Pedimos justicia y reparación para el pueblo de Cuba, sumido en el ostracismo y la dominación totalitaria por demasiado tiempo.